

permutacion; ó viene á ser en cierto modo Mercader; y toda sociedad como una compañía mercante, ó comercial.

A los principios de aquella division la aptitud permutativa, ó facultad de permutar no podia menos de ser muy confusa y embarazosa en sus operaciones. Supongamos que un hombre tenia de una mercaderia ó provision mas de lo que para sí necesitaba, y que otro tenia menos: el primero se alegraría sin duda de poder disponer de aquel sobrante, y el segundo de adquirir la parte que á él faltaba y el otro tenia de sobra: pero si acontecia que este último nada tuviese de lo que el primero necesitaba no podría hacerse entre ambos cambio, ó permutacion alguna. El carnicero, por exemplo, tenía en su tabla mas carne que la que por sí podia consumir, y el tabernero, y panadero deseaban comprar parte de ella; si estos no tenian á la sazón otra cosa que dar en cambio por la carne que las producciones de sus respectivos oficios, y el carnicero estaba ya de antemano provisto de vino y pan, ninguna permutacion podia hacerse entre ellos: con que ni el uno podia ser mercader respecto de los otros dos, ni estos sus compradores; y todos tres serían de poco provecho unos para otros. Quien duda que para evitar estos graves inconvenientes no habría hombre prudente en todos los periodos de la sociedad desde el primer establecimiento de la division del trabajo, que no procurase manejar sus negocios, y sus intereses de modo que en todos tiempos pudiese en quanto estaba de su parte grangear para sí, ademas del producto peculiar de su